INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC-056-2023

A la presente invitación pública, le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, decreto 013 del 18 de enero de 2016, por medio del cual se le delega la contratación pública municipal, en cabeza de la Secretaria de Gobierno Municipal y demás decretos reglamentarios y normas legales comerciales y civiles Colombianas vigentes que sean pertinentes.

1. OBJETO

"**SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONFORME A FICHA TÉCNICA PARA APOYAR LOGÍSTICAMENTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2020-2023, QUE SE ADELANTARÁ EL MUNICIPIO DE CÓMBITA - BOYACÁ, EL PRÓXIMO 21 DE DICIEMBRE DE 2023".**

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC segmento, familia, clase y producto así:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	NOMBRES
1	43221730	Transmisor de telecomunicaciones por cable
2	80141607	Gestión de Eventos
3	81141601	Logistica
4	90101603	Servicios de cáterin

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Actividad	UNID	CANT	ESPECIFICACIONES
1. Prestación de servicios logísticos, para la preparación y distribución de componente alimentario para los funcionarios de la administración, integrantes del consejo territorial de planeación e invitados especiales durante la durante la jornada institucional de rendición de cuentas a realizarse el próximo 21 de diciembre de 2023, que consistirá en lo siguiente: a. 250 gramos carne de res b. 3 papas c. 1 arepa boyacense d. ají del altiplano e. bebidas hidratantes (Agua y/o gaseosa) los cuales se entregaran empacados en caja en icopor)	UNIDAD	50	Prestación de servicios logísticos, para la preparación y distribución de componente alimentario para los funcionarios de la administración, integrantes del consejo territorial de planeación e invitados especiales durante la durante la jornada institucional de rendición de cuentas a realizarse el próximo 21 de diciembre de 2023, que consistirá en lo siguiente: a. 250 gramos carne de res b. 3 papas c. 1 arepa boyacense d. ají del altiplano e. bebidas hidratantes (Agua y/o gaseosa) los cuales se entregaran empacados en caja en icopor)
2. Prestación de servicios logísticos y de apoyo a la gestión, para la distribución de componente alimentario, durante la jornada institucional de rendición de cuentas a realizarse el próximo 21 de diciembre de 2023, consistente en: **1. Pastel horneado de carne o pollo de 120 gr** **2. Jugo.** 200 ml Caja, tetra pack Refresco de fruta pasteurizado. Agua, azúcar, pulpa de fruta, ácido cítrico saborizantes artificiales, pectina E440i,	UNIDAD	300	Prestación de servicios logísticos y de apoyo a la gestión, para la distribución de componente alimentario, durante la jornada institucional de rendición de cuentas a realizarse el próximo 21 de diciembre de 2023, consistente en: **Pastel horneado de carne o pollo de 120 gr** **Jugo.** 200 ml Caja, tetra pack Refresco de fruta pasteurizado. Agua, azúcar, pulpa de fruta, ácido cítrico saborizantes artificiales, pectina E440i, citrato de sodio, rojo N40, Jugos No Refrigerados

citrato de sodio, rojo N40, Jugos No Refrigerados			
3. Prestación servicios temporales de recursos humanos, a través de apoyo logístico y de apoyo a la gestión, a través de Cuatro (04) personas mayores de edad, encargadas de la organización del lugar del evento, ubicación de sillas, limpieza durante el día. Así como el apoyo en la distribución de los complementos alimentarios.	GLOBAL	2	Prestación servicios temporales de recursos humanos, a través de apoyo logístico y de apoyo a la gestión, a través de Cuatro (04) personas mayores de edad, encargadas de la organización del lugar del evento, ubicación de sillas, limpieza durante el día. Así como el apoyo en la distribución de los complementos alimentarios.
4. Prestación servicios temporales de recursos humanos, a través de apoyo logístico y de apoyo a la gestión, a través de una (01) personas que será el director (maestro de ceremonia) de la jornada institucional de rendición de cuentas a realizarse el próximo 21 de diciembre de 2023	GLOBAL	1	Prestación servicios temporales de recursos humanos, a través de apoyo logístico y de apoyo a la gestión, a través de una (01) personas que será el director (maestro de ceremonia) de la jornada institucional de rendición de cuentas a realizarse el próximo 21 de diciembre de 2023
5. Prestación de servicios logísticos y de apoyo a la gestión, consistente en la amplificación de sonido y transmisión en redes sociales, emisora local durante "**La Rendición de Cuenta vigencia 2020-2023" El dio 21 de diciembre de 2023**, para lo cual se requiere de los siguientes elementos, en aras de garantizar la transmisión de la comunidad, desde sus casas: • Consola digital de 32 canales • 4 cabinas yorkville 750 con sus respectivos trípodes • Micrófono inalámbrico • 4 micrófonos inalámbricos • Computador portátil para ambientación. • Accesorios y elementos adecuados para el buen desarrollo del evento • Dos cámaras steady cam de tv- capturadora dos trípodes –cableado hdmi-cable oxigenado LyR para sonido –web caster para face live mezcladora black magic- paquete gráfico. Incluye equipo técnico que garantice la transmisión del evento. **Nota.** El servicio se garantizará el día 21 de diciembre de 2023. según las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.	GLOBAL	1	Prestación de servicios logísticos y de apoyo a la gestión, consistente en la amplificación de sonido y transmisión en redes sociales, emisora local durante "**La Rendición de Cuenta vigencia 2020-2023" El día 21 de diciembre de 2023**, para lo cual se requiere de los siguientes elementos, en aras de garantizar la transmisión de la comunidad, desde sus casas: • Consola digital de 32 canales • 4 cabinas yorkville 750 con sus respectivos trípodes • Micrófono inalámbrico • 4 micrófonos inalámbricos • Computador portátil para ambientación. • Accesorios y elementos adecuados para el buen desarrollo del evento • Dos cámaras steady cam de tv- capturadora dos trípodes –cableado hdmi-cable oxigenado LyR para sonido –web caster para face live mezcladora black magic- paquete gráfico. Incluye equipo técnico que garantice la transmisión del evento. **Nota** El servicio se garantizará el día 21 de diciembre de 2023. según las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.
6. Prestación de servicios logísticos y de apoyo a la gestión, consistente en el alquiler de una (01) Pantalla led 3 mts x 3 mts , Pichice 3.0.	GLOBAL	1	Prestación de servicios logísticos y de apoyo a la gestión, consistente en el alquiler de una (01) Pantalla led 3 mts x 3 mts , Pichice 3.0.

La prestación de este servicio debe contar con un técnico para la instalación la estructura de la pantalla led, 1 computador portátil, y 1 distrito de corriente. Se debe garantizar el servicio durante la realización del evento.			La prestación de este servicio debe contar con un técnico para la instalación la estructura de la pantalla led, 1 computador portátil, y 1 distrito de corriente. Se debe garantizar el servicio durante la realización del evento.

Nota 1: Los precios ofertados deben incluir impuestos y todos los gastos de legalización de contrato en desarrollo del objeto a contratarse, el valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, si supera dicho presupuesto, no se tendrá en cuenta para la evaluación respectiva.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO:

La entidad define que el costo para el desarrollo de los estudios requeridos no supera la mínima cuantía aplicable al año 2023, por consiguiente, obrando dentro de los términos legales y las normas aplicables a la contratación estatal dentro del marco que la misma define como MÍNIMA CUANTÍA a la contratación, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

- **Decreto 1082 de 2015**

Artículo 2.2.1.2.1.5.2*. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*

2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*

3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*

7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

PARÁGRAFO. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorías límitadas a Mípyme. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas*.*

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***Parágrafo 1**. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***Parágrafo 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***Parágrafo 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas".*

Según el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE "Las modalidades de selección de concurso de méritos y de mínima cuantía concurren cuando: a) el presupuesto del **Proceso** de Contratación es menor o igual que la mínima cuantía de la Entidad Estatal; y b) el objeto del Proceso de Contratación es la selección de consultores o proyectos, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que, en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos. En consecuencia, dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y que la selección de mínima cuantía permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía, la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía".

Por lo anterior, la Entidad considera pertinente realizar la selección del contratista mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

4. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE:

El proponente al celebrar el contrato deberá:
a. Cumplir con las especificaciones técnicas y demás estipulaciones establecidas en los estudios previos y en la presente invitación.
b. Garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones.
c. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
d. Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la aceptación de la oferta que para el efecto se suscribirá.
e. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad, conforme al objeto y alcance del contrato.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE

5.1 VALOR: El valor estimado del contrato es por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000.00).** Para la vigencia fiscal 2023, el cual incluye impuestos y gastos asociados al contrato.

El presupuesto del presente proceso, se ha estructurado teniendo en cuenta cotizaciones realizadas por el Municipio y teniendo en cuenta los antecedentes de procesos adelantados por otras entidades, con características similares, por lo cual se establece el siguiente presupuesto oficial:

Actividad	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. Prestación de servicios logísticos, para la preparación y distribución de componente alimentario para los funcionarios de la administración, integrantes del consejo territorial de planeación e invitados	UNIDAD	50	$ 30.000,00	$ 1.500.000,00

especiales durante la durante la jornada institucional de rendición de cuentas a realizarse el próximo 21 de diciembre de 2023, que consistirá en lo siguiente: a. 250 gramos carne de res b. 3 papas c. 1 arepa boyacense d. ají del altiplano e. bebidas hidratantes (Agua y/o gaseosa) los cuales se entregaran empacados en caja en icopor)				
2. Prestación de servicios logísticos y de apoyo a la gestión, para la distribución de componente alimentario, durante la jornada institucional de rendición de cuentas a realizarse el próximo 21 de diciembre de 2023, consistente en: **1. Pastel horneado de carne o pollo de 120 gr** **2. Jugo.** 200 ml Caja, tetra pack Refresco de fruta pasteurizado. Agua, azúcar, pulpa de fruta, ácido cítrico saborizantes artificiales, pectina E440i, citrato de sodio, rojo N40, Jugos No Refrigerados	UNIDAD	300	$ 7.000,00	$ 2.100.000
3. Prestación servicios temporales de recursos humanos, a través de apoyo logístico y de apoyo a la gestión, a través de Cuatro (04) personas mayores de edad, encargadas de la organización del lugar del evento, ubicación de sillas, limpieza durante el día. Así como el apoyo en la distribución de los complementos alimentarios.	GLOBAL	2	$ 100.000,00	$ 200.000,00
4. Prestación servicios temporales de recursos humanos, a través de apoyo logístico y de apoyo a la gestión, a través de una (01) personas que será el director (maestro de ceremonia) de la jornada institucional de rendición de cuentas a realizarse el próximo 21 de diciembre de 2023	GLOBAL	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
5. Prestación de servicios logísticos y de apoyo a la gestión, consistente en la amplificación de sonido y transmisión en redes sociales, y emisora local durante "**La Rendición de Cuenta vigencia 2020-2023" El día 21 de diciembre de 2023**, para lo cual se requiere de los siguientes elementos, en aras de garantizar la transmisión de la comunidad, desde sus casas: • Consola digital de 32 canales • 4 cabinas yorkville 750 con sus respectivos trípodes • Micrófono inalámbrico • 4 micrófonos inalámbricos • Computador portátil para ambientación. • Accesorios y elementos adecuados para el buen desarrollo del evento • Dos cámaras steady cam de tv- capturadora dos trípodes –cableado hdmi-cable oxigenado LyR para sonido –web caster para face live mezcladora black magic- paquete gráfico.	GLOBAL	1	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00

Incluye equipo técnico que garantice la transmisión del evento. **Nota.** El servicio se garantizará el día 21 de diciembre de 2023. según las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.				
6. Prestación de servicios logísticos y de apoyo a la gestión, consistente en el alquiler de una (01) Pantalla led 3 mts x 3 mts , Pichice 3.0. La prestación de este servicio debe contar con un técnico para la instalación la estructura de la pantalla led, 1 computador portátil, y 1 distrito de corriente. Se debe garantizar el servicio durante la realización del evento.	GLOBAL	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS RETENCIONES				**$ 12.000.000,00**

6. FORMA DE PAGO

El Municipio de Cómbita, Un Cien Por Ciento 100% Del valor del contrato del precio pactado una vez se haya recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva Acta de Recibido a Satisfacción por parte del supervisor que para el efecto designara el Municipio y mediante acta de liquidación.

El Contratista deberá presentar para el trámite de la cuenta, además de los documentos relativos al contrato, la cuenta de cobro y/o factura de venta, en original la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Para tramitar cualquiera de los pagos, el Contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud. Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno

7. DISPONIBILIDAD

El Municipio de Cómbita, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023000941 del 12 de diciembre de 2023 afectando el rubro 2.1.2.02.02.008.01.01.1.2.1.0.00.83990.001denominado servicios profesionales y técnico Alcaldía /INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTIN /INGRESOS CORRIENTES /INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTIN por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000.00).**

8. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato, será de dos (02) días contados, contado a partir de la Suscripción del Acta de Inicio.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, o tenga multas y sanciones conforme a lo exigió en la ley 1474 de 2001 que le impida contratar con el Municipio de «Municipio» de conformidad con la Constitución y la Ley.
- Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se radique o envíe en el lugar o correo indicado en la invitación pública.
- No presentación de los documentos que acrediten la calificación del proponente; o que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la invitación pública.
- Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el representante legal de la persona jurídica.
- Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan al Municipio para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.

- En caso de que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección, la propuesta será RECHAZADA.
- Si el representante legal de la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente.
- La no presentación de la autorización junto con la propuesta (en caso de un tercero), o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.
- Cuando existan errores aritméticos en la propuesta o éste no se encuentre discriminado el IVA a los productos y/o elementos según la última resolución de la DIAN (aplica para las empresas obligadas a declarar)
- Cuando se presenten ofertas parciales y sin la debida firma
- La no subsanación oportuna de requisitos habilitantes.
- Cuando los ítems y/o servicios ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.
- Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso
- Cuando la entidad verifique por si misma que el oferente no reúne la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.
- Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc, en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.
- Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo
- Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.
- Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la especificación exacta de las características técnicas.
- Cuando las propuestas que sean enviadas por correo, correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático.
- Cuando, las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha Límite, conforme a los términos indicados en el presente proceso de selección del contratista. En este caso, serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.
- Cuando el oferente no acredite la experiencia respectiva en los términos estipulados

  El proceso será declarado desierto cuando no se presente oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con las previsiones de esta invitación o, en general y de conformidad con el Artículo 25. Numeral 18 de la Ley 80 de 1.993, procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión

10. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La siguiente convocatoria pública se regirá según el siguiente cronograma:

ACT	DESCRIPCIÒN	FECHA	LUGAR
1	Publicación de la invitación y estudios previos	15 de diciembre de 2023	SECOP,II Página web www.contratos,gov.co, y Secretaria de Gobierno Municipal.
2	Recepción solicitudes de limitación a MIPYMES	Hasta 16 de diciembre de 2023 a las 08:00 am	SECOP,II Página web www.contratos,gov.co, y Secretaria de Gobierno Municipal.
3	Plazo para presentación de observaciones y aclaraciones a la invitación publica	Hasta 16 de diciembre de 2023 a las 08:00 am	SECOP,II Página web www.contratos,gov.co, y Secretaria de Gobierno Municipal.
4	Publicación aviso limitación a MIPYMES	El 16 de diciembre de 2023 a las 05:00 pm	SECOP,II Página web www.contratos,gov.co, y Secretaria de Gobierno Municipal.
5	Respuesta a las observaciones y expedición de adendas	El 16 de diciembre de 2023 a las 05:00 pm	SECOP,II Página web www.contratos,gov.co, y Secretaria de Gobierno Municipal.

6	Cierre de la recepción de ofertas	18 de diciembre de 2023 hasta las 1:00 pm.	SECOP II UNICAMENTE
7	Evaluación, verificación de ofertas	18 de diciembre de 2023	Secretaria de Gobierno Municipal.
8	Publicación de informe de VERIFICACIÓN/ EVALUACIÓN y término para requerir. Traslado de la evaluación a los oferentes y término para subsanar	19 de diciembre de 2023	SECOP II, Página web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y Secretaria de Gobierno Municipal.
9	Comunicación Aceptación de la oferta	20 de diciembre de 2023	SECOP II, Página web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y Secretaria de Gobierno Municipal.

NOTA: En el evento de aclaración o modificación a los pliegos de condiciones; la Alcaldía Municipal, procederá a modificar el cronograma previsto en la invitación pública, mediante adenda o acto administrativo según corresponda.

11. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÓMBITA

- Para lo pertinente la Alcaldía Municipal de Cómbita Boyacá, tiene el siguiente horario de atención al público:
- Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 pm y de 2:00 pm. A 5:00 p.m.
- El lugar de la entrega de las propuestas **ÚNICAMENTE.** SECOP, II Página web www.contratos,gov.co, .

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que indica "**Ofrecimiento más favorable.** La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista" (…).

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2 manifiesta lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2*. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*

2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*

3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá*

participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*

7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

10. ***PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional*.

13. REQUISITOS HABILITANTES

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por Consorcio y/o unión temporal, jurídica o natural el proponente deberá presentar original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

i. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
ii. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
iii. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
iv. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario El Municipio de Cómbita considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
v. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o

Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
vi. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva

c. **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** en caso de ser persona jurídica o Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente en caso de ser persona natural.

d. **LIBRETA MILITAR**: Las personas naturales y para las personas jurídicas se debe allegar la libreta militar del representante legal; menores de cincuenta (50) años de edad cumplidos, deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo

e. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**. De conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

f. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**. El cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda, se presentará el certificado de su Representante Legal.

g. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CERTIFICADO DE SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE QUE TRATA LA LEY 1801 DE 2016**. El cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

h. **REGISTRÓ ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT),** EL cual se señale la actividad Económica que desempeña actualizado. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

i. **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES.**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

j. **DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

k. **OFERTA ECONÓMICA.**

l. **EXPERIENCIA GENERAL**

Presentar un (01) contrato, cuyo objeto sea similar al de la presente invitación, suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor ejecutado sea superior a 12 SMMLV, correspondientes a la fecha en que se liquidó el contrato.

m. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Presentar dos (02) contratos diferentes a los aportados en la experiencia general, cuyo objeto apoyo logístico y/o realización de actividades, suscrito con entidades públicas y/o privadas, el valor de cada

contrato aportado deberá ser superior a 10 SMMLV, correspondientes a la fecha en que se liquidaron los contratos.

14. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

La administración municipal de Cómbita de conformidad con lo consagrado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y la ley 850 de 2010, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas legalmente conformadas e interesadas en realizar control social en el presente la presente convocatoria pública.

15. OFERENTE ÚNICO

Cuando se presente sólo una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se adjudicará si la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación pública.

16. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En la convocatoria podrán participar y presentar oferta las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio o unión temporal, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por la ley 80 de 1993.

17. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Municipio realizará el análisis jurídico y técnico de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la ley vigente y las exigencias de la convocatoria cuáles son ADMISIBLES.

Serán ADMISIBLES aquellas propuestas que obtengan en todos los criterios de evaluación calificación ADMISIBLE.

El contrato será adjudicado a quien presente la propuesta de menor valor**,** siempre y cuando cumpla con los parámetros exigidos en la evaluación, si este no cumple se proseguirá con el que se ubique en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación de ningún oferente se declarará desierto el proceso.

El municipio de Cómbita, seleccionara la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en esta invitación. La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente favorecido. En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

El Municipio de Cómbita, observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis de que la oferta se encuentra con valor artificialmente bajo.

Así las cosas, si de acuerdo con la información obtenida por el Municipio en su deber de análisis del sector de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad estatal Municipio de Cómbita, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones quien efectúe la evaluación de las ofertas, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual el Municipio de Cómbita, tenga dudas sobre su valor, responda a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta y están no pongan en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, quien efectúe la evaluación de las ofertas continuará con el análisis en el proceso de evaluación de las misma.

18. GARANTÍAS EXIGIDAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta y la forma de pago, para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el proponente deberá allegar las garantías para el presente proceso de selección a favor del MUNICIPIO, una póliza expedida por Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia o garantía bancaria que ampare lo siguiente:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida	**DE CUMPLIMIENTO**	Cumplimiento del Contrato	20% Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo
		Calidad de los bienes	10% del valor del Contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro meses mas

19. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato del presente proceso estará a cargo de la Secretaria de Gobierno.

(Original Firmado)
Dr. DAGOBERTO BAUTISTA GUTIÉRREZ
Secretario de Gobierno

ANEXO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

«Municipio», _____de _____de 2023

Señores
Alcaldía Municipal «Municipio»
Despacho

REF.: Proceso de selección Mínima cuantía N° **«Invitación No» IPMC-056-2023**

OBJETO: "**SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONFORME A FICHA TÉCNICA PARA APOYAR LOGÍSTICAMENTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2020-2023, QUE SE ADELANTARÁ EL MUNICIPIO DE CÓMBITA - BOYACÁ, EL PRÓXIMO 21 DE DICIEMBRE DE 2023"**

De conformidad con los pliegos de condiciones y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para la convocatoria de la referencia.
Así mismo, me comprometo a entregar los complementos solicitados de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato u orden dentro de los plazos para ello establecidos, basado en Las estipulaciones de los pliegos de condiciones, en esta propuesta y los demás documentos pactados en la orden que llegare a resultar de la invitación, si a ello hubiere lugar.
De igual manera declaro:
1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar con el Municipio.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos relacionados con la invitación y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en los pliegos de condiciones.
4. Que en caso de que me sea adjudicado el contrato me comprometo a entregar los bienes tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo contractual, según lo establecido en la invitación.
5. Que en caso de que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar con el Municipio.
8. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
9. Que para efectos del IVA pertenezco al régimen ----------
10. Que entiendo que la comunicación de aceptación de la oferta incluye las cláusulas excepcionales en los términos y condiciones de la invitación.

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: _____ Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
_____ C.C. No.
_____ de _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax _____
Ciudad: _____
EMAIL _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO N° 2

PROPUESTA ECONÓMICA

"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONFORME A FICHA TÉCNICA PARA APOYAR LOGÍSTICAMENTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2020-2023, QUE SE ADELANTARÁ EL MUNICIPIO DE CÓMBITA - BOYACÁ, EL PRÓXIMO 21 DE DICIEMBRE DE 2023"

Actividad	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. Prestación de servicios logísticos, para la preparación y distribución de componente alimentario para los funcionarios de la administración, integrantes del consejo territorial de planeación e invitados especiales durante la durante la jornada institucional de rendición de cuentas a realizarse el próximo 21 de diciembre de 2023, que consistirá en lo siguiente:: a. 250 gramos carne de res b. 3 papas c. 1 arepa boyacense d. ají del altiplano e. bebidas hidratantes (Agua y/o gaseosa) los cuales se entregaran empacados en caja en icopor)	UNIDAD	50		
2. Prestación de servicios logísticos y de apoyo a la gestión, para la distribución de componente alimentario, durante la jornada institucional de rendición de cuentas a realizarse el próximo 21 de diciembre de 2023, consistente en: **1. Pastel horneado de carne o pollo de 120 gr** **2. Jugo.** 200 ml Caja, tetra pack Refresco de fruta pasteurizado. Agua, azúcar, pulpa de fruta, ácido cítrico saborizantes artificiales, pectina E440i, citrato de sodio, rojo N40, Jugos No Refrigerados	UNIDAD	300		
3. Prestación servicios temporales de recursos humanos, a través de apoyo logístico y de apoyo a la gestión, a través de Cuatro (04) personas mayores de edad, encargadas de la organización del lugar del evento, ubicación de sillas, limpieza durante el día. Así como el apoyo en la distribución de los complementos alimentarios.	GLOBAL	2		
4. Prestación servicios temporales de recursos humanos, a través de apoyo logístico y de apoyo a la gestión, a través de una (01) personas que será el director (maestro de ceremonia) de la jornada institucional de rendición de cuentas a realizarse el próximo 21 de diciembre de 2023	GLOBAL	1		
5. Prestación de servicios logísticos y de apoyo a la gestión, consistente en la amplificación de sonido y transmisión en redes sociales, durante "**La Rendición de Cuenta vigencia 2020-2023" El día 21 de diciembre de 2023**, para lo cual se requiere de los siguientes elementos, en aras de garantizar la transmisión de la comunidad, desde sus casas: • Consola digital de 32 canales • 4 cabinas yorkville 750 con sus respectivos trípodes	GLOBAL	1		

• Micrófono inalámbrico • 4 micrófonos inalámbricos • Computador portátil para ambientación. • Accesorios y elementos adecuados para el buen desarrollo del evento • Dos cámaras steady cam de tv- capturadora dos trípodes –cableado hdmi-cable oxigenado LyR para sonido –web caster para face live mezcladora black magic- paquete gráfico. Incluye equipo tecnico que garantice la transmisión del evento. **Nota.** El servicio se garantizará el día 21 de diciembre de 2023. según las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.				
6. Prestación de servicios logísticos y de apoyo a la gestión, consistente en el alquiler de una (01) Pantalla led 3 mts x 3 mts , Pichice 3.0. La prestación de este servicio debe contar con un técnico para la instalación la estructura de la pantalla led, 1 computador portátil, y 1 distrito de corriente. Se debe garantizar el servicio durante la realización del evento.	GLOBAL	1		
TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS RETENCIONES				**$**

Firma del proponente_____
Nombre del Proponente_____
Identificación de proponente_____

Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, sin decimales, incluido impuestos a que haya lugar. Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias en aspectos relativos a cantidades o especificaciones de los ítems a contratar, la oferta será rechazada.

El precio adjudicado deberá sostenerse durante la validez de la propuesta, la ejecución del contrato y sus adiciones si hay lugar a ello.

ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

«Municipio», xx de xxxx de xxxxx.

Señores
Alcaldía Municipal «Municipio»
Despacho

Asunto: Declaración juramentada

PROCESO POR INVITACIÓN N° «Invitación_No» IPMC-056-2023

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Nit: _____

Nombre del Representante Legal: C.C. No. de
_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

«Municipio», xx de xxxx de xxx

Señores
Alcaldía Municipal «Municipio»
Despacho

Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

PROCESO POR INVITACIÓN N° «Invitación_No» IPMC-056-2023

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____